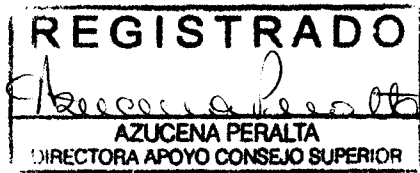




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 217/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Damián LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Ingeniería en Calidad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 217/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

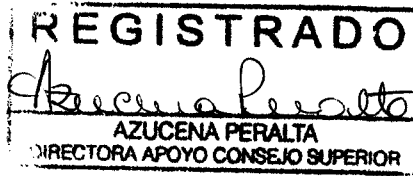
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 217/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería en Calidad, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Investigación




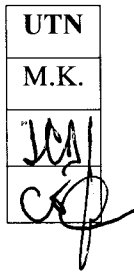
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Operativa, al alumno Rodrigo Damián LÓPEZ, Legajo N° 110082, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1949/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior